



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACTA RESUMIDA No.02-2006

Siendo las 9:20 a.m. del día **4 de abril de 2006**, con el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo, en el Salón de Conferencias (Aula 306) del Edificio de Postgrado, ubicado en el Campus Central, Dr. Víctor Levi Sasso en la Ciudad de Panamá.

Se sometió a consideración, el Orden del Día el cual fue aprobado sin modificación con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 1 voto de abstención.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación del Acta Resumida No. 01-2006 (ordinaria) realizada el 24 de enero de 2006.
 - 2.- Lectura de Correspondencia.
 - 3.- Informe del Señor Rector.
 - 4.- Informe de la Comisión Permanente de Recursos Humanos.
 - 5.- Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos.
 - 6.- Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Presupuestarios.
 - 7.- Informe de la Comisión Permanente de Acrecentamiento del Patrimonio.
 - 8.- Informe de la Comisión Permanente de Organización y Métodos.
 - 9.- Lo que propongan los Señores Miembros del Consejo Administrativo.
- 1.- Ante el pleno del Consejo, se sometió el *Acta Resumida No.01-2006* de la sesión ordinaria No.01-2006 realizada el 24 de enero de 2006, la cual fue **ratificada** con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 1 voto de abstención.
 - 2.- El señor Secretario del Consejo informó que a la fecha no se ha recibido correspondencia para la consideración de los miembros del Consejo.
 - 3.- El señor Rector procedió a la presentación del *Informe de Rectoría*, que contempla las actividades realizadas en las áreas académicas, de investigación, postgrado y extensión, como estudiantiles, administrativas, culturales y deportivas, desde el último Consejo, 24 de enero de 2006 hasta el 4 de abril de 2006.
 - 4.- En cuanto al Informe de la **Comisión Permanente de Recursos Humanos**, se procedió a la consideración de las siguientes recomendaciones:
 - a.- Solicitud de Licencia sin Sueldo para laborar como docente en un Centro Educativo Oficial, del Lic. Alberto Benítez, funcionario del Departamento de Soporte Técnico de la Red Académica y de Investigación-PANNet.
- Señala el Presidente de la Comisión que se recibió de la Rectoría solicitud de Licencia sin Sueldo del Lic. Alberto Benítez, funcionario del Departamento de Soporte Técnico de la Red Académica y de Investigación PANNet para laborar como docente en un Centro Educativo Oficial.

El Lic. Alberto Benítez inició sus labores en la Universidad Tecnológica de Panamá el 18 de mayo de 1999 y actualmente labora en el Departamento de Soporte Técnico de la Red PANNet

El señor Rector le otorgó al Lic. Benítez una licencia sin sueldo por tres (3) meses, a partir del 6 de marzo hasta que esta solicitud fuera considerada en el pleno de este Consejo.

Una vez analizados los antecedentes y dado que el Lic. Benítez cumple con los requisitos establecidos en el artículo 108, acápite *a* del Reglamento de la Carrera Administrativa, la Comisión recomienda al Consejo, lo siguiente:

- ☞ Solicitar al interesado hacernos llegar la certificación del Centro Educativo donde consta que está laborando.
- ☞ Otorgarle al Lic. Alberto Benítez, funcionario del Departamento de Soporte Técnico de la Red Académica y de Investigación PANNet, una Licencia sin Sueldo para laborar en un Centro Educativo Oficial a partir del 6 de marzo de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006.

Sometido a la consideración del pleno el informe, éste fue aprobado con 12 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.

b.- Solicitud de Licencia con Sueldo para realizar una Pasantía en el Instituto de Investigaciones de Calidad de Agua y Manejo de Recursos y Desechos de la Universidad Técnica de Viena- Austria, a través del Programa IAESTE, de la Ing. Daysi C. Castillero C., funcionaria del Laboratorio de Ingeniería Aplicada del Centro Experimental de Ingeniería.

El Presidente de la Comisión, indicó que la Ing. Castillero inició sus labores el 16 de marzo del año 2000 en el Laboratorio de Ingeniería Aplicada del Centro Experimental de Ingeniería.

El señor Rector le otorgó una Licencia con Sueldo por tres (3) meses, a partir del 30 de enero al 29 de abril de 2006, hasta que esta solicitud sea considerada ante este Consejo.

Finalizada la presentación de los antecedentes y basados en el artículo 106 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo, el Consejo *aprobó* con 13 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos de abstención el Informe de la Comisión, mediante el cual se recomienda concederle *a la Ing. Daysi Castillero una Licencia con Sueldo para realizar una Pasantía en la Universidad Técnica de Viena en Austria, a partir del 30 de enero de 2006 hasta el 15 de julio de 2006.*

c.- Solicitud de Prórroga de Licencia sin Sueldo para continuar estudios de Ministerio Sacerdotal en el Seminario Mayor San José del Sr. Euclides González, funcionario del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas.

El Presidente de la Comisión presentó los antecedentes que sustentan esta solicitud y en base al artículo 104 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo y de los artículos 2, literal *a* y el artículo 6, literal *b* y *d* de la Reglamentación de las Licencias para el Personal Administrativo, la Comisión recomienda al Consejo, otorgarle al Técnico Euclides González, funcionario del Centro de Investigaciones, Hidráulicas e Hidrotécnicas, *una prórroga de Licencia sin Sueldo para culminar sus estudios. Esta prórroga es por 9 meses y 21 días, a partir del 10 de marzo de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006 para culminar sus estudios sacerdotales.*

Esta solicitud fue aprobada con 13 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.

- d.- Solicitud de Prórroga de Licencia sin Sueldo de la Lic. Zenith Hernández para colaborar en el Proyecto "Conéctate al Conocimiento", el cual se está ejecutando a través de la Secretaría de la Presidencia para la Innovación Gubernamental.

Antes de concluir la presentación de los antecedentes el Presidente de la Comisión, manifestó que el señor Rector le concedió a la Lic. Hernández, una licencia sin sueldo por 3 meses a partir del 14 de marzo de 2006, previendo que pueda atenderse esta solicitud en la próxima reunión del Consejo Administrativo.

Añade el señor Rector que básicamente la Dirección del Proyecto "Conéctate al Conocimiento" nos pidieron dos funcionarios, uno administrativo y uno docente para que participaran en ese proyecto. En ese momento, la administración de la Universidad consideró pertinente que nos sumáramos en ese esfuerzo de llevar nuevas tecnologías a los salones de clases, sobretodo a las escuelas primarias. Así que la Lic. Hernández es una de las funcionarias que tiene un año de estar laborando y la Lic. Martha Lewis de Cardoze, quien es la directora del programa, nos envió nota solicitando la renovación de la licencia para la Lic. Hernández por un año más, a objeto de que pueda continuar laborando en el proyecto.

Por lo anteriormente señalado, la Comisión recomienda al Consejo, lo siguiente:

- ↻ a.- La Lic. Zenith Hernández deberá entregar una nota a la Comisión, de parte de la Secretaría de la Presidencia, en la cual conste que se solicita su colaboración en el Proyecto "Conéctate al Conocimiento"
- ↻ b.- Otorgarle a la Lic. Zenith Hernández, funcionaria de la unidad de Informática Educativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, *una prórroga de la Licencia sin Sueldo para colaborar en el proyecto "Conéctate al Conocimiento", el cual se está ejecutando a través de la Secretaría de la Presidencia para la innovación gubernamental por un año prorrogable, a partir del 14 de marzo de 2006 hasta el 13 de marzo de 2007.* Esta recomendación está basada en artículo 108 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo, literal "a" de la Reglamentación de las Licencias para el Personal Administrativo.

Concluidas las recomendaciones, el Consejo aprobó el Informe con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 votos de abstención.

- 5.- Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos.** El Presidente de la Comisión presentó ante el Pleno del Consejo, los Informes siguientes:

Tema 1: Modificación de lo acordado en el Consejo Administrativo No. 01-2006 del 24 de enero de 2006 con respecto a la distribución de la tabla de viáticos para atender las Misiones Oficiales dentro del país.

Manifiesta el Presidente de la Comisión que en enero del presente año, se aprobó la Tabla de Viáticos para atender las Misiones Oficiales dentro del país. Posteriormente, se recibe nota del Ministerio de Economía y Finanzas donde se nos indicaba que esta distribución se dejaba sin efecto y se ajustaba la nueva distribución de viáticos. El monto total queda igual, esta tasa ya se está implementando actualmente y se detalla de la siguiente manera:

RECTOR Y VICERRECTORES		OTROS FUNCIONARIOS	
DESAYUNO	B/.5.50	DESAYUNO	B/. 3.50
ALMUERZO	11.00	ALMUERZO	7.00
CENA	11.00	CENA	7.00
HOSPEDAJE	37.50	HOSPEDAJE	27.50
TOTAL	B/.65.00	TOTAL	B/.45.00

Acogidos los ajustes de la Tabla de Viáticos presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, ésta fue aprobada con 13 votos a favor 0 voto en contra y 0 votos en abstención.

Tema 2: Arreglo de Pago para los estudiantes de Pregrado que toman las dos materias como opción al Trabajo de Graduación.

Señala el Presidente de la Comisión que debido al gran volumen de autorizaciones del pago de las dos materias como opción al trabajo de graduación que se presenta cada año, se propone que el estudiante pueda pagar su matrícula utilizando el mismo criterio que se aplica para los estudiantes de postgrado, es decir realizando la matrícula en tres (3) pagos. De esta forma los estudiantes de pregrado, que toman esta opción, podrán aplicar estos pagos a partir del segundo semestre.

Añade el señor Rector que después del último día de la matrícula el estudiante de pregrado tiene 30 días para pagar la matrícula, sin ningún tipo de recargo. Luego tiene 30 días más para pagarla con el 25% de recargo, es decir que el estudiante de pregrado tiene 60 días para pagar su matrícula. Para el estudiante de postgrado, lo que ha hecho la universidad para facilitar el proceso es que le permite cancelar la matrícula en 3 pagos, descompone el monto total de la matrícula en 3 pagos que usualmente tiene las fechas establecidas, así que el estudiante que paga B/. 120.00 en matrícula, puede hacer 3 pagos de B/.40. Si el estudiante de postgrado por alguna razón deja de pagar uno de esos pagos, entonces cada uno de esos pagos tiene un recargo separado, por ejemplo, si no pagó los primeros B/.40.00 y después paga el primero con el segundo, se le cobra el recargo del primero. Dado que los estudiantes de pregrado conocen ese mecanismo, entonces tratan de pagar la matrícula de pregrado de esa forma, causando conflictos a la administración por la gran cantidad de solicitudes que llegan para pagar de esa manera. Para evitar esto, se propone que el estudiante que va a matricular las dos asignaturas de postgrado como opción al trabajo de graduación, se acoja al mismo sistema de pago que los estudiantes de postgrado, o sea que cancele en tres pagos. Con esto se facilita a los estudiantes el pago porque al matricular dos materias que son de B/.75.00 por crédito, estamos hablando de B/.225.00 por asignatura, es decir de B/.450.00 más los B/.26.00, o sea una matrícula de B/.475.00 que podrá cancelar en tres pagos, facilitándole el pago de esa matrícula.

Con esto la administración también facilita los procesos porque queda un solo proceso de pago de matrícula para los estudiantes de postgrado y pregrado que optan por las dos asignaturas y pagan en fechas establecidas en el calendario.

Finalizados los comentarios y sugerencias, el Consejo aprobó con 13 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos de abstención, la recomendación presentada en el Informe de *permitir que los estudiantes de Pregrado que matriculen las dos asignaturas de Postgrado como opción al trabajo de graduación, se acojan al mismo sistema de pago que se aplica para los estudiantes de Postgrado.*

Tema 3: Arreglo de Pago para el Pago de la Cuota de Extranjería.

Indica el Presidente de la Comisión que todos los semestres los estudiantes extranjeros solicitan prórroga para efectuar el pago de la Cuota de Extranjería. Así que la propuesta que se trae al pleno es que los estudiantes extranjeros puedan cancelar la cuota en 4 pagos, a partir de su matrícula. Estos pagos estarán condicionados igual que los estudiantes de Pregrado, con un recargo del 25% si se atrasan en la fecha de pago indicada.

Aclaradas las observaciones y luego de las aportaciones presentadas, el Consejo aprobó con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, *modificar el pago de la cuota de Extranjería, estableciéndose la cancelación de la cuota en 4 pagos, a partir de su matrícula en fechas que indicará la Vicerrectoría Administrativa.*

Tema 4: Solicitar la exoneración del pago de la Cuota de Extranjería a los estudiantes extranjeros con residencia permanente en Panamá y que posean cédula expedida por el Tribunal Electoral de Panamá e incluirlos entre los estudiantes extranjeros que reciben los mismos beneficios que un estudiante nacional.

Expresa el Presidente de la Comisión que se recibió solicitud de la Secretaría General para que se considere la propuesta de exonerar del pago de la Cuota de Extranjería a los estudiantes extranjeros con residencia permanente en Panamá y que posean cédula de identidad expedida por el Tribunal Electoral de Panamá e incluirlos entre los estudiantes extranjeros que reciben los mismos beneficios que un estudiante nacional, dado que estas personas debido a su status realizan contribuciones al fisco nacional, por lo que no representan una carga para el Estado en materia educativa.

Agrega el señor Rector que el estudiante con cédula "E", tiene permiso de residencia legal en el país, permiso de trabajo y efectúa su contribución al fisco nacional. Así que la persona con cédula "E", es tratado como un nacional.

Al culminar las intervenciones, el Consejo aprobó con 12 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención, la propuesta de que todo estudiante extranjero con residencia permanente en Panamá, con cédula de identidad expedida por el Tribunal Electoral de Panamá, (cédula "E"), queda exonerado del pago de la Cuota de Extranjería. Esta aprobación será efectiva a partir del segundo semestre de 2006.

- 6.- En lo concerniente al *Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Presupuestarios*, el señor Secretario del Consejo manifestó que no hay informes para la consideración del pleno del Consejo.
- 7.- Al continuar con el Informe de la *Comisión Permanente de Acrecentamiento del Patrimonio*, señaló el señor Secretario del Consejo que no hay informes para la consideración de los Miembros del Consejo.
8. **Informe de la Comisión Permanente de Organización y Métodos. Propuesta de Resolución en donde se autoriza el Contrato No. DPC-166-2006, con la Empresa CONSTRUCTORA RICOBLOCK, S.A.**

El Presidente de la Comisión indicó que la Empresa Constructora Ricoblock, S.A. es la que construirá la 3ª etapa del Edificio No. 3. Debido al monto que se pagará por dicha obra de construcción, el Consejo Administrativo reglamentó que las contrataciones y compras de equipos y bienes, siempre que sobrepasen la cantidad de B/.150,000.00, en un mismo renglón de compra y del gasto, serán evaluados y presentados ante el Consejo

Administrativo, de manera que una vez sea aprobado, se remita al Ministerio de Economía y Finanzas para los trámites respectivos.

Que la Comisión una vez evaluó la propuesta, recomendó al Consejo, la aprobación de la resolución por medio de la cual se autoriza la celebración del Contrato con la Empresa Constructora Ricoblock, S.A. para la construcción de la tercera etapa del edificio No.3.

Manifiesta el señor Rector que este es un punto de suma importancia para la Universidad, primero por los problemas que estamos confrontando con los estudiantes que se encuentran en el Campus Octavio Méndez Pereira (Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales y Facultad de Ciencias y Tecnología).

Dado los últimos acontecimientos acaecidos en el Campus Octavio Méndez Pereira, el Consejo Académico de la Universidad de Panamá acordó el cierre de esas instalaciones durante esta semana, enterándonos el fin de semana que acaba de culminar. Para la construcción de la 3ª Etapa del Edificio No. 3, se hizo la licitación y la Constructora Ricoblock, S.A. fue la que mejor ofertó, así que se solicita la aprobación del Contrato de Construcción entre la Empresa Ricoblock, S.A. y la Universidad Tecnológica de Panamá, lo que permitiría terminar casi el 90% de la estructura del edificio. De manera que con esta edificación se puede iniciar la construcción de salones de clases para trasladar los estudiantes del Campus Octavio Méndez Pereira al Campus Dr. Víctor Levi Sasso, tratando de ofrecer un ambiente de clases más favorable.

Concluidas las intervenciones, el Consejo aprobó con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 votos en abstención, la propuesta de Resolución mediante la cual se aprueba la celebración del Contrato No. DPC-166-2006 con la empresa CONSTRUCTORA RICOBLOCK, S.A. para la construcción de la III Etapa del Edificio No.3 de la Universidad Tecnológica de Panamá por la suma de Un Millón Ciento Ocho Mil Trescientos Sesenta y un Balboas con 97/100 (B/.1,108,361.97). (Resolución CADM-R-03-2006).

Al no presentarse temas para la consideración del último punto del Orden del Día: Lo que propongan los Miembros del Consejo Administrativo, el Presidente del Consejo clausura la sesión a las 11: 10 a.m.

ASISTENCIA:

PRESENTES:

Ing. Salvador A. Rodríguez G., Rector y Presidente del Consejo; Ing. Marcela Paredes de Vásquez, Vicerrectora Académica; Dra. Delva Batista de Chambers, Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Benigno Vargas, Vicerrector Administrativo; Ing. Avelino Domínguez, Coordinador General de los Centros Regionales; Arq. René Pardo, Director de Planificación Universitaria; Ing. René Rodríguez, Representante de los Señores Decanos; Prof. Jeannette J. de Herrera y Prof. Abdiel Pino, Representantes del Sector Docente-Sede Metropolitana; Prof. Bolívar Quijada, Representante del Sector Docente-Centros Regionales; Est. Mario Hernández, Representante Estudiantil- Sede Metropolitana; Sr. Enrique Ábrego, Representante del Sector Administrativo- Sede Metropolitana; Lic. Nellys Murgas, Representante del Sector Administrativo- Centros Regionales.

MIEMBROS AUSENTES CON EXCUSAS:

Lic. Héctor Valenzuela, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas; Ing. Dalys Guevara, Directora Administrativa; Dr. Gisela T. de Clunie, Representante de los Directores de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión.

CON DERECHO A VOZ:

PRESENTES:

Ing. Luis A. Barahona G., Secretario General; Lic. Grace de Lasso, Directora de Bienestar Estudiantil.

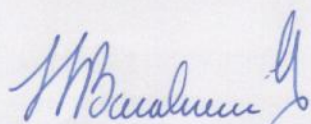
CON CORTESÍA DE SALA PERMANENTE:

PRESENTES:

Ing. Axel Martínez, Director de Recursos Humanos; Lic. Jamileth Borjas, Sub jefa del Departamento de Fiscalización; Lic. Luis Cedeño Merel, Asesor Legal.


ING. SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO




ING. LUIS A. BARAHONA G.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL
CONSEJO ADMINISTRATIVO

RATIFICADA POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 01-2007
REALIZADA EL 15 DE FEBRERO DE 2007.

Griselda.